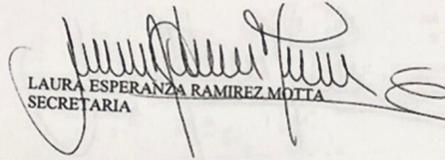


PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 684444089001-2015-00065-00

Al despacho del señor Juez, para lo que estime conveniente ordenar.
Matanza, Julio dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

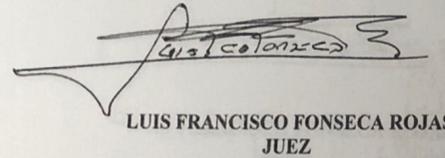

LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, Julio dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

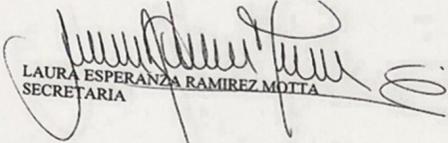
Teniendo en cuenta que el término del traslado venció en silencio. Sin que se objetara la liquidación de crédito, realizada por la parte demandante, este Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE.


LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 684444089001-2015-00064-00

Al despacho del señor Juez, para lo que estime conveniente ordenar.
Matanza, Julio dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

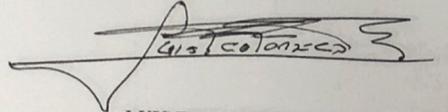

LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Matanza, Julio dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

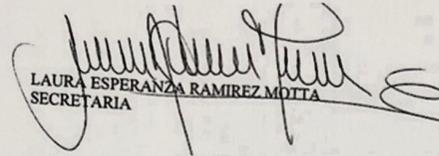
Teniendo en cuenta que el término del traslado venció en silencio. Sin que se objetara la liquidación de crédito, realizada por la parte demandante, este Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE.


LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 684444089001-2018-00027-00

Al despacho del señor Juez, para lo que estime conveniente ordenar.
Matanza, Julio dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

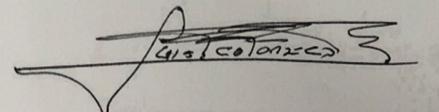

LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, Julio dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

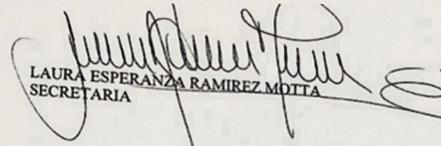
Teniendo en cuenta que el término del traslado venció en silencio. Sin que se objetara la liquidación de crédito, realizada por la parte demandante, este Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE.


LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 684444089001-2016-00088-00

Al despacho del señor Juez, para lo que estime conveniente ordenar.
Matanza, Julio dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

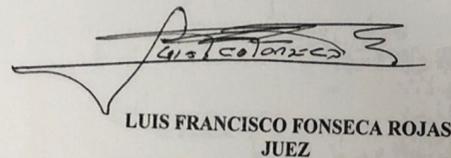

LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, Julio dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

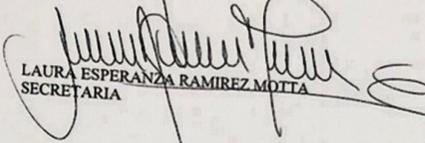
Teniendo en cuenta que el término del traslado venció en silencio. Sin que se objetara la liquidación de crédito, realizada por la parte demandante, este Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE.


LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 684444089001-2015-00038-00

Al despacho del señor Juez, para lo que estime conveniente ordenar.
Matanza, Julio dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

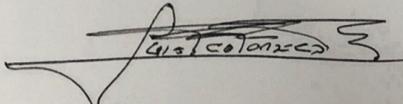

LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, Julio dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

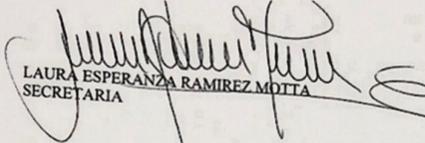
Teniendo en cuenta que el término del traslado venció en silencio. Sin que se objetara la liquidación de crédito, realizada por la parte demandante, este Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE.


LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 684444089001-2018-00024-00

Al despacho del señor Juez, para lo que estime conveniente ordenar.
Matanza, Julio dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

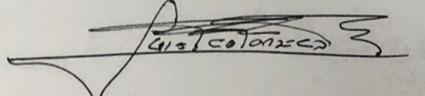

LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, Julio dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

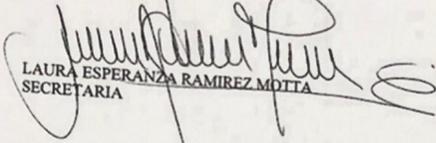
Teniendo en cuenta que el término del traslado venció en silencio. Sin que se objetara la liquidación de crédito, realizada por la parte demandante, este Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE.


LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 684444089001-2015-00058-00

Al despacho del señor Juez, para lo que estime conveniente ordenar.
Matanza, Julio dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

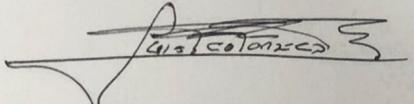

LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, Julio dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

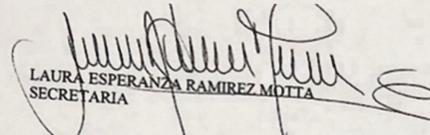
Teniendo en cuenta que el término del traslado venció en silencio. Sin que se objetara la liquidación de crédito, realizada por la parte demandante, este Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE.


LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 684444089001-2015-00036-00

Al despacho del señor Juez, para lo que estime conveniente ordenar.
Matanza, Julio dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

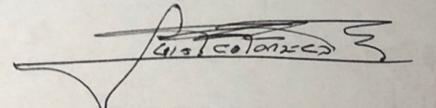

LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, Julio dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que el término del traslado venció en silencio. Sin que se objetara la liquidación de crédito, realizada por la parte demandante, este Juzgado le imparte su aprobación.

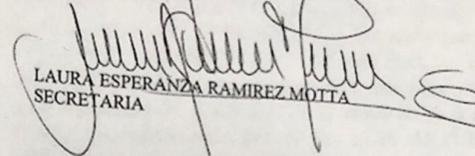
NOTIFIQUESE.


LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ



PROCESO VERBAL PERTENENCIA
RADICADO 684444089001-2019-00102-00

Al Despacho del señor Juez, informando que ya vencieron los 15 días de la publicación en la página de Personas Emplazadas, para lo que estime conveniente ordenar. Matanza, Julio dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, Julio dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

Surtido el emplazamiento y vencido el término para que concurriera al proceso los demandados Hermelinda, Espinosa de Flórez, Heladio Jaimes, Iván Flórez Espinosa, Jazmín Rocío Jaimes Hernández e indeterminados, se entiende surtido el mismo y se procederá a la designación de Curador Ad-litem, de la lista de auxiliares de la Justicia, para que se notifique del auto Admisorio de la demanda y represente sus intereses hasta la terminación del proceso.

Visto lo anterior, en consecuencia, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MATANZA SANTANDER,

RESUELVE:

PRIMERO. Tener como emplazados a los demandados Hermelinda, Espinosa de Flórez, Heladio Jaimes, Iván Flórez Espinosa, Jazmín Rocío Jaimes Hernández e indeterminados, que se crean con derecho para intervenir en el presente proceso.

SEGUNDO. Designar curador Ad-litem a:

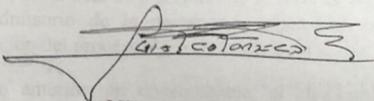
1. Dr. Orlando Augusto Diaz Monsalve
C.C. No. 91.432.281
drorlandoadm@gmail.com
3168014774
2. Dra. Fany Amparo Jerez Florez
C.C. No. 28.358.390
Dony0102@yahoo.es
3168245474
3. Dra. Hilda Beatriz Leon Bermudez
C.C. No. 37.807.084
abogadosdiazleon@yahoo.com
3209286229

Integrantes de la lista de auxiliares de la justicia, para que se notifique de la admisión de la demanda y represente los intereses de los emplazados hasta la terminación del proceso, para lo cual se tendrá como tal el primero que comparezca a posesionarse en el cargo.

TERCERO. Comuníquese la designación mediante oficio conforme lo dispuesto en el Art. 49 del C.G.P., informando que deberá informar al JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MATANZA SANTANDER, dentro de los cinco (05), días siguientes contados a partir de la comunicación, notificarse de la admisión de la demanda Verbal de Pertenencia, adelantando por el Dr. LUIS ARTURO BOHORQUEZ GONZALEZ, apoderado de la parte demandante, Radicado al No. 684444089001-2019-00102-00.

CUARTO. Infórmese a los Curadores que atendiendo la norma vigente, el cargo se desempeñara de Forma Gratuita...“El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio...”

NOTIFÍQUESE.



LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

HOY SE NOTIFICO POR ESTADO No. 045

EL AUTO DE FECHA Julio 16 2020 SIENDO LAS 8 A. M

MATANZA, Julio 17 2020

SECRETARIO, 